

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por el señor **LUIS ALFONSO ARIAS MEJIA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES Y OTROS (Rad. 2019 – 182)**, a Despacho de la señora Juez informando que, por error involuntario del Despacho, se dispuso pasar para fijar fecha de audiencia el proceso de la referencia, sin observar en el plenario la constancia de envío por parte del **MINISTERIO DE HACIENDA** de la contestación de la demanda a la parte accionante. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

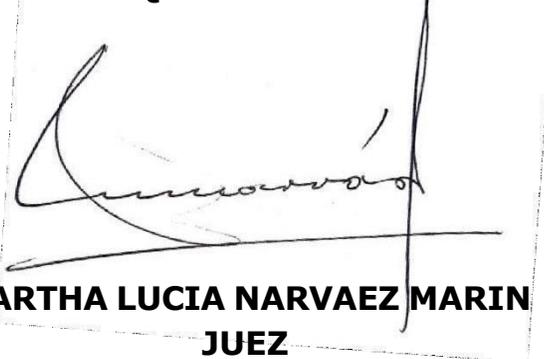
Auto de sustanciación No. 2204

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a estudiar la admisibilidad de las contestaciones a la demanda presentadas por las accionadas y fijar fecha de audiencia, se hace necesario requerir al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES**, con el fin de que allegue el soporte del correo electrónico mediante el cual corrió traslado del escrito de contestación de la demanda a la parte actora, tal y como lo dispone el inciso primero del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 185** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **03 de noviembre de 2021.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria